

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL COLEGIO LA ASUNCIÓN DE GRANADA.

AMPA COLEGIO LA ASUNCIÓN

Entregar junto a la DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

1- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene como objeto establecer las características técnicas por las que se ha de regir la contratación de la gestora para la prestación de los servicios de ACTIVIDADES DEPORTIVAS EXTRAESCOLARES DEL COLEGIO LA ASUNCIÓN DE GRANADA. Con el propósito de prestar los servicios y valores, acordes al formulario educativo del Colegio La Asunción de Granada, así como su gestión, se convoca el presente concurso al que podrán acceder empresas del sector que cumplan los requisitos técnicos y administrativos.

2- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de tres cursos escolares: 2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022, pudiendo renovarse por periodos mínimos anuales, si la empresa adjudicataria y la AMPA así lo consideran.

3- PRECIO DE LAS ACTIVIDADES:

Para el curso 2019-2020 la empresa adjudicataria deberá mantener el mismo precio de las actividades extraescolares establecido durante el curso 2018-2019. Para los cursos siguientes se aplicará el incremento del IPC tomando como referencia el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

La AMPA percibirá el 15,00 % de la totalidad de ingresos que genera la empresa adjudicataria, impuestos incluidos, en concepto de donativo por el uso de las instalaciones del Colegio. Este importe se abonará de forma trimestral una vez que el trimestre haya finalizado y se haya entregado la relación de alumnos que han participado en las actividades durante ese periodo.

La gestión de cobro a las familias será competencia de la empresa adjudicataria que deberá tener a disposición de la AMPA el listado actualizado de alumnos.

4- EXIME DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL AMPA:

La empresa adjudicataria será la responsable de la gestión administrativa y deportiva. Explícitamente se detalla en el presente documento que a la AMPA se la exime de cualquier responsabilidad fiscal, civil, laboral o de cualquier índole que pudiera derivarse de la gestión de las actividades.

5.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Los servicios a realizar por el adjudicatario, se llevarán a cabo con arreglo a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como lo dispuesto en las disposiciones vigentes en materia de: deporte, derechos de autor, laboral, sanitaria, prevención de riesgos laborales, fiscales, seguridad social e higiene en el trabajo y toda la que pudiera entrar en vigor durante el periodo de vigencia del contrato que regula la actividad, así como las relacionadas con la protección del menor y de datos y garantías de los derechos digitales.

El adjudicatario deberá:

- Ejecutar todas las labores que se requieran, relacionadas con el objeto del presente Pliego, de forma que quede siempre asegurada el normal desarrollo de las actividades que proponga, de acuerdo al punto la documentación técnica a presentar detallada en el último punto.

- Aportar todos los medios personales, técnicos y materiales, así cuantos servicios y suministros se necesiten, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

- Asegurar que los recursos humanos de su plantilla de trabajadores sea la adecuada para obtener el máximo nivel de calidad en la prestación del servicio y siempre siguiendo las disposiciones legales vigentes.

- Asegurar que su personal vaya correctamente uniformado y equipado. Además, se guardarán las medidas de seguridad y protección de las zonas de trabajo para sus operarios, personal de organización y público circundante en el caso de eventos que así lo requieran.

- Sufragar los gastos derivados de la organización y desarrollo del servicio objeto del contrato suscribiendo y haciéndose cargo de los mismos.

- Indemnizar a la AMPA por los daños producidos por incumplimiento de lo establecido en el presente pliego, así como los que su personal pudiese ocasionar, por acción u omisión, a los bienes propiedad del Colegio, ya sea por negligencia o

conducta dolosa. Para ello se solicitará un aval o garantía personal que estará detalladas en el documento de condiciones administrativas.

- Adquirir y aportar los recursos tangibles e intangibles necesarios para la gestión y prestación del servicio.

La empresa adjudicataria deberá acreditar que todo el personal, al que corresponda la realización de tareas en las actividades que impliquen contacto con menores, cuenta con el Certificado Negativo del Registro Central de Delitos Sexuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de Protección Jurídica del Menor.

El cumplimiento de dicha obligación, deberá acreditarse por parte del adjudicatario como mínimo con 5 días de antelación al inicio de la actividad.

Durante el transcurso de las actividades se intentará crear lazos de unión entre los alumnos participantes, sus familias y los técnicos para intentar que esta experiencia sea lo más enriquecedora posible para los alumnos.

6.- OBLIGACIONES DEL AMPA.

- Aportar las instalaciones del Colegio Asunción para el desarrollo de las actividades a realizar.
- Facilitar la comunicación entre la empresa adjudicataria y las familias del Colegio para poder transmitir de forma correcta todas las propuestas de actividades que se desarrollen.

7.- PLAZO PARA PRESENTAR LOS DOCUMENTOS:

Se establece como plazo para la presentación de propuesta para la adjudicación del contrato de referencia desde el 27 de mayo al 7 de junio de 2019, ambos incluidos. El lugar de presentación de documentos será la Secretaría del Colegio, en un sobre cerrado y sellado, que incluirán los documentos detallados en el pliego de condiciones administrativas junto a la propuesta técnica detallada en el siguiente apartado. El remitente debe detallarse en el sobre junto al texto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL COLEGIO LA ASUNCIÓN.

La Junta Directiva de la AMPA valorará objetivamente las distintas propuestas y tomará la decisión sobre la empresa adjudicataria antes del 11 de junio, con la intención de que el contrato definitivo pueda ser firmado antes del 14 de junio.

8.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR:

Las empresas participantes en el concurso deberán realizar propuesta sobre los siguientes puntos:

- Calendario del curso, definición de actividades y horarios de las mismas.
- Perfil de entrenadores y/o profesores responsables de cada uno de los grupos
- Detalle del personal dedicado a coordinar la gestión deportiva y administrativa, acreditación de experiencia en el sector.
- Competiciones en las que participará cada grupo deportivo, en el caso que las hubiera.
- Sistema de cobro a las familias, ya sea mediante la emisión de recibos o cualquier otro medio de pago.
- Definición persona de contacto.

SE VALORARÁ:

- El uso de plataformas digitales.
- Otro tipo de actividades que favorezcan la convivencia entre el colectivo escolar.

LA JUNTA DURECTIVA DE LA AMPA DEL COLEGIO LA ASUNCIÓN DE GRANADA.

MAYO DE 2019

AMPLIADO PLAZO PRESENTACIÓN AL 12/06/2019